



Acta que se formula con motivo de la emisión del fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta No. **LPA-926049950-001-2023**, que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ("EL ISSSTESON"), para la adjudicación del contrato de adquisiciones denominado: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**", de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, 51 de su Reglamento y el APARTADO VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la presente licitación.

Mediante oficio No. **SSA/536/2023**, de fecha **21 de marzo de 2023**, suscrito por el Lic. **Mauricio Castrejón Obregón**, Subdirector de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON, se asigna al Ing. **Juan Romero Loya**, Encargado del Despacho de Licitaciones, para que en su representación sea la persona facultada para presidir y emitir el presente Fallo.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00 horas**, del día **22 de marzo de 2023**, fecha y hora fijadas para la celebración del presente acto, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de "EL ISSSTESON", sito en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centenario, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, las personas físicas, morales y los servidores públicos que suscriben el presente documento, haciendo uso de la palabra quien preside el acto, dio inicio al acto informando lo siguiente:

- I.- Una vez efectuado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, personal médico y administrativo de "EL ISSSTESON", procedieron a llevar a cabo la evaluación detallada de los documentos técnicos y económicos respectivamente de las propuestas aceptadas, de acuerdo al Dictamen de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2023, el cual se utilizó como soporte en la emisión del presente fallo.

Los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Dr. Miguel Ángel Figueroa Leyva	Coordinador de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel
Dra. María Luisa Caamaño Miranda	Coordinadora de Planeación y Calidad de Servicios Médicos.
M.C. Carlos Fernando Chaires González	Jefe del Departamento de Medicamentos y Suministros Médicos.
Lic. Guadalupe Fernanda Gastelum Salcido	Encargada del Cuadro Básico.
C.P. Fernando Cota Ochoa	Coordinador de Área del Departamento de Adquisiciones.

- II.- Que durante la evaluación detallada de los documentos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el APARTADO VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la Licitación y utilizando como soporte el Dictamen de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2023, se encontraron causas de incumplimiento a la Convocatoria de la Licitación, a sus anexos o a los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones, modificando u omitiendo algún dato requerido, determinándose que las propuestas de los siguientes licitantes no son solventes y por tal motivo se desechan, expresándose a continuación las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación:

*(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)*

II.1. DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **CARDIOPACE, S. A. DE C. V.**, SE ENCONTRÓ EL SIGUIENTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA: -----

OBSERVACIÓN 1. APARTADO VI, CORRESPONDIENTE A "REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN", DOCUMENTO No. 9. "CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL" AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ, QUE NO PRESENTÓ:

1.- LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS, O EN SU CASO, DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO PARA TAL EFECTO CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. DE IGUAL MANERA Y AUNADO A LO ANTERIOR, CABE DESTACAR QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA CITADA CONSTANCIA LOS LICITANTES ACREDITAN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE DEBE ACREDITAR PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON EL INSTITUTO, POR LO QUE AL NO EXHIBIR EL DOCUMENTO, EL LICITANTE NO PUEDE SER OBJETO DE CONTRATACIÓN EN LA PRESENTE LITACIÓN; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33 TER DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.-----

--- POR LO ANTERIOR, SE TIENE QUE EL LICITANTE **CARDIOPACE, S. A. DE C. V.**, AL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INDICADAS EN LOS INCISOS "A" Y "H" DEL NUMERAL 3, CORRESPONDIENTE A LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL APARTADO VII DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE A LA LETRA DICEN:

a. LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

h. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

II.2. QUE DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **VÍCTOR CORRAL BELTRÁN** (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), SE ENCONTRÓ EL SIGUIENTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA: -----

OBSERVACIÓN 1. APARTADO VI, CORRESPONDIENTE A "REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN", DOCUMENTO No. 9. "CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL" AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ, QUE NO PRESENTÓ:

1.- OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU CASO, DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO PARA TAL EFECTO CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN APEGO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER

GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

2.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O EN SU CASO, DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO PARA TAL EFECTO CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN APEGO AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.-----

--- POR LO ANTERIOR, SE TIENE QUE EL LICITANTE VÍCTOR CORRAL BELTRÁN (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), AL OMOTIR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INDICADAS EN LOS INCISOS "A" Y "H" DEL NUMERAL 3, CORRESPONDIENTE A LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL APARTADO VII DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE A LA LETRA DICEN:

a. LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

h. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.3.- QUE DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL COOPERATIVA, S. A. DE C. V.**, SE ENCONTRÓ EL SIGUIENTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA:-----

OBSERVACIÓN 1. APARTADO VI, CORRESPONDIENTE A "REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN", DOCUMENTO No. 9. "CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL" AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ, QUE NO PRESENTÓ:

1.- LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O EN SU CASO, DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO PARA TAL EFECTO CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR, QUE EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL LICITANTE CORRESPONDE A UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO EMITIDA POR EL SAT, MOTIVO POR EL CUAL, SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.-----

POR LO ANTERIOR, SE TIENE QUE EL LICITANTE SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL COOPERATIVA, S. A. DE C. V., AL OMOTIR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INDICADAS EN LOS INCISOS "A" Y "H" DEL



NUMERAL 3, CORRESPONDIENTE A LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL APARTADO VII DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE A LA LETRA DICEN:

a. LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

h. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.4.- QUE DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE ELIA JUDITH RODRÍGUEZ AMAVIZCA (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)., SE ENCONTRÓ EL SIGUIENTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA: -----

OBSERVACIÓN 1. APARTADO VI, CORRESPONDIENTE A "REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN", DOCUMENTO No. 9. "CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL" AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ, QUE NO PRESENTÓ:

1.- OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU CASO, DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO PARA TAL EFECTO CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN APEGO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR LO ANTERIOR, SE TIENE QUE EL LICITANTE ELIA JUDITH RODRÍGUEZ AMAVIZCA (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)., AL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INDICADAS EN LOS INCISOS "A" Y "H" DEL NUMERAL 3, CORRESPONDIENTE A LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL APARTADO VII DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE A LA LETRA DICEN:

a. LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

h. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

II.5.- QUE DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISTRUMED, S. A. DE C. V.**, SE ENCONTRÓ EL SIGUIENTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA: -----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

OBSERVACIÓN 1. APARTADO VI, CORRESPONDIENTE A "REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICION", DOCUMENTO No. 9. "CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL" AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ, QUE NO PRESENTÓ:

1.- OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU CASO, DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO PARA TAL EFECTO CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN APEGO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR LO ANTERIOR, SE TIENE QUE EL LICITANTE DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISTRUMED, S. A. DE C. V., EXHIBIÓ UNA OPINIÓN EMITA POR EL IMSS, SIN EMBARGO, EN EL MISMO DOCUMENTO SE EVIDENCIA QUE LA CITADA OPINIÓN NO SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, POR LO QUE AL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INDICADAS EN LOS INCISOS "A" Y "H" DEL NUMERAL 3, CORRESPONDIENTE A LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL APARTADO VII DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE A LA LETRA DICEN:

a. LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

h. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De la revisión detallada del resto de proposiciones se obtuvo el siguiente resultado:

**1.- ALURTEK, S. DE R.L. DE C.V.**

**7 Partidas rechazadas (5, 378, 905, 907, 908, 1065, 1163)**

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: **APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h.** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**4 Partidas rechazadas (384, 594, 1049, 1352)**

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: **APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h.** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.



**3 Partidas rechazadas (1, 2, 3)**

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

**2.- CARSALAB, S.A. DE C.V.**

**23 Partidas rechazadas** (16, 66, 113, 144, 145, 219, 317, 591, 592, 637, 746, 987, 996, 1003, 1031, 1032, 1189, 1190, 1310, 1332, 1366, 1381, 1382)

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazada (174)**

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**19 Partidas rechazadas** (33, 185, 372, 384, 501, 513, 553, 744, 745, 747, 967, 968, 1018, 1034, 1105, 1106, 1312, 1313, 1314)

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION

**3.- COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

**139 Partidas rechazadas:** (734, 735, 736, 738, 739, 740, 743, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 758, 760, 761, 765, 766, 769, 770, 772, 775, 777, 781, 782, 788, 790, 791, 792, 796, 801, 802, 803, 810, 812, 818, 819, 820, 821, 822, 824, 826, 837, 838, 862, 863, 864, 875, 904, 905, 907, 908, 917, 918, 925, 926, 927, 928, 946, 956, 957, 990, 997, 1003, 1006, 1008, 1009, 1010, 1013, 1020, 1045, 1058, 1061, 1066, 1067, 1080, 1082, 1115, 1180, 1182, 1185, 1186, 1187, 1202, 1209, 1214, 1215, 1223, 1231, 1241, 1253, 1255, 1258, 1260, 1262, 1263, 1264, 1271, 1286, 1297, 1300, 1301, 1306, 1307, 1308, 1320, 1323, 1340, 1341, 1349, 1358, 1368, 1377, 1378, 1384, 1385, 1391, 1392, 1394, 1416, 1438, 1440, 1443, 1453, 1464, 1503, 1504, 1506, 1507, 1510, 1512, 1524, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**2 Partidas rechazadas (1110, 1352)**

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazadas (909)**

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

**MOTIVO DEL RECHAZO:** El mismo precio ofertado lo realizo una empresa MIPYME, por lo que en caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas de empresas nacionales en el orden citado.

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, establecidas en Bases y Formato No. 5.- Manifestación participación de las MIPYMES; Además conforme al Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora, donde las se establecen las consideraciones para las empresas MIPYMES.

#### 4.- COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

3 Partidas rechazadas (1099, 1154, 1155)

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

#### 5.- DATOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

17 Partidas rechazadas: (33, 37, 42, 87, 97, 263, 273, 282, 383, 401, 436, 477, 488, 499, 512, 603, 622)

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO)

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

6 Partidas rechazadas: (194, 422, 459, 614, 648, 676).

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

26 Partidas rechazadas (45, 50, 101, 125, 130, 172, 180, 183, 238, 251, 262, 321, 339, 346, 377, 378, 439, 443, 476, 495, 517, 594, 618, 628, 660, 678).

**MOTIVO DE RECHAZO:** PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION

#### 6.- DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS SA DE CV

17 Partidas rechazadas: (33, 37, 42, 87, 97, 263, 273, 282, 383, 401, 436, 477, 488, 499, 512, 603, 622).

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**6 Partidas rechazadas:** (194, 422, 459, 614, 648, 676).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

26 Partidas rechazadas: (45, 50, 101, 125, 130, 172, 180, 183, 238, 251, 262, 321, 339, 346, 377, 378, 439, 443, 476, 495, 517, 594, 618, 628, 660, 678).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

#### 7.- DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.

**36 Partidas rechazadas:** (2, 16, 17, 33, 49, 82, 87, 97, 102, 111, 161, 185, 212, 312, 316, 317, 324, 561, 580, 600, 613, 627, 916, 921, 922, 960, 961, 963, 964, 1144, 1146, 1150, 1185, 1186, 1200, 1316).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**7 Partidas rechazadas:** (10, 119, 319, 379, 457, 501, 660)

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora).

**24 Partidas rechazadas** (59, 124, 162, 176, 224, 233, 236, 326, 438, 754, 756, 757, 758, 831, 832, 833, 1065, 1066, 1067, 1198, 1218, 1245, 1246, 1247).

MOTIVO DEL RECHAZO: No se detallaron las características de los insumos que se ofertan económicamente, en relación con lo solicitado en el formato 14, correspondiente a la propuesta técnica.

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII NUMERAL No. 03 INCISO A) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

**118 partidas rechazadas:** (3, 19, 26, 27, 28, 44, 50, 60, 66, 70, 75, 88, 92, 94, 101, 113, 125, 129, 144, 179, 182, 183, 184, 194, 201, 213, 218, 228, 256, 262, 276, 282, 291, 308, 315, 318, 320, 321, 346, 369, 374, 378, 380, 384, 436, 443, 476, 482, 496, 513, 521, 530, 531, 532, 534, 535, 536, 538, 540, 544, 545, 546, 547, 549, 551, 552, 553, 560, 562, 563, 566, 568, 575, 584, 585, 594, 603, 614, 615, 621, 625, 638, 648, 649, 652, 653, 657, 668, 707, 733, 816, 817, 818, 823, 826, 854, 856, 858, 859, 924, 929, 930, 962, 1049, 1105, 1106, 1110, 1148, 1149, 1163, 1199, 1220, 1317, 1334, 1352, 1354, 1557, 1661).

MOTIVO DEL RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

#### 8.- DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.

**4 Partidas rechazadas:** (921, 961, 963, 964).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazada:** (524).

MOTIVO DEL RECHAZO: No se detallaron las características de los insumos que se ofertan económicamente, en relación con lo solicitado en el formato 14, correspondiente a la propuesta técnica.

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII NUMERAL No.03 INCISO A) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta

**2 Partidas rechazadas:** (922, 962).

MOTIVO DEL RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

#### 9.- DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A. DE C.V.

**4 Partidas rechazadas:** (128, 135, 306, 720).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**4 Partidas rechazadas:** (115, 123, 386, 462).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

#### 10.- FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

**6 Partidas rechazadas:** (245, 377, 636, 646, 690, 696).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**2 Partidas rechazadas:** (443, 506).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazadas:** (703).

MOTIVO DEL RECHAZO: El mismo precio ofertado lo realizo una empresa MIPYME, por lo que en caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas de empresas nacionales en el orden citado.

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en

Bases y Formato No. 5.- Manifestación participación de las MIPYMES; Además conforme al Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora, donde las se establecen las consideraciones para las empresas MIPYMES.

**4 Partidas rechazadas:** (123, 246, 390, 457).

MOTIVO DEL RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

**11.- FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**

**49 Partidas rechazadas:** (383, 504, 520, 525, 555, 557, 585, 589, 635, 733, 739, 748, 757, 816, 817, 818, 824, 825, 826, 827, 831, 832, 833, 852, 853, 854, 856, 857, 858, 859, 860, 916, 959, 1020, 1144, 1146, 1147, 1149, 1150, 1199, 1200, 1218, 1287, 1292, 1354, 1420, 1487, 1527, 1551).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**18 Partidas rechazadas:** (1, 4, 373, 374, 501, 528, 530, 536, 553, 566, 615, 617, 639, 678, 1000, 1105, 1106, 1148).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**58 Partidas rechazadas:** (2, 3, 336, 339, 363, 372, 378, 379, 380, 384, 457, 496, 506, 513, 521, 533, 534, 535, 537, 538, 540, 541, 544, 545, 546, 549, 552, 560, 563, 575, 593, 594, 614, 621, 625, 633, 638, 648, 653, 668, 738, 740, 741, 742, 743, 975, 1001, 1018, 1037, 1083, 1084, 1086, 1091, 1143, 1458, 1486, 1557, 1661).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

**12.- GAFCOM COMPANY S.A. DE C.V.**

**3 Partidas rechazadas:** (308, 318, 321)

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**5 Partidas rechazadas:** (312, 313, 319, 320, 323).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

**13.- GRUPO ACTIPRO S.A. DE C.V.**

**11 Partidas rechazadas:** (14, 42, 82, 91, 110, 146, 224, 350, 381, 463, 527).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**4 Partidas rechazadas:** (60, 338, 380, 482).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**39 Partidas rechazadas:** (24, 45, 50, 51, 94, 102, 123, 129, 133, 147, 172, 180, 187, 188, 191, 201, 218, 228, 233, 346, 369, 371, 372, 384, 432, 443, 456, 462, 476, 502, 517, 528, 568, 594, 617, 628, 657, 660, 662).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

**14.- INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP S.A. DE C.V.**

**31 Partidas rechazadas:** (761, 765, 778, 781, 802, 806, 812, 836, 837, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 873, 875, 877, 1008, 1009, 1010, 1012, 1013, 1014, 1015, 1104, 1261, 1264, 1426, 1462).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazada:** (1078).

MOTIVO DEL RECHAZO: No se detallaron las características de los insumos que se ofertan económicamente, en relación con lo solicitado en el formato 14, correspondiente a la propuesta técnica.

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII NUMERAL No.03 INCISO A) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

**1 Partida rechazada:** (780).

MOTIVO DEL RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

**15.- MEDICA INTEGRAL HDM, S.A. DE C.V.**

**9 Partidas rechazadas:** (312, 579, 580, 588, 998, 999, 1003, 1081, 1140).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**3 Partidas rechazadas:** (678, 995, 1448).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

**16.- MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON, S.A. DE C.V.**

**10 Partidas rechazadas:** (40, 49, 113, 233, 245, 367, 388, 438, 519, 579).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**5 Partidas rechazadas:** (336, 346, 373, 384, 625).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS)

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazada:** (352).

MOTIVO DEL RECHAZO: No se detallaron las características de los insumos que se ofertan económicamente, en relación con lo solicitado en el formato 14, correspondiente a la propuesta técnica.

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII NUMERAL No. 03 INCISO A) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

**16 Partidas rechazadas:** (50, 58, 101, 125, 180, 183, 321, 322, 513, 517, 526, 627, 628, 631, 657, 660).

MOTIVO DEL RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

#### 17.- OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.

**10 Partidas rechazadas:** (73, 74, 215, 219, 400, 437, 450, 497, 504, 576)

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**11 Partidas rechazadas:** (10, 167, 179, 218, 321, 339, 384, 495, 649, 653, 676).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**18 Partidas rechazadas:** (24, 129, 133, 147, 198, 216, 224, 228, 291, 313, 316, 338, 443, 452, 458, 476, 482, 506).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

#### 18.- ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

**22 Partidas rechazadas:** (2, 9, 12, 13, 17, 19, 30, 33, 41, 73, 82, 225, 229, 232, 245, 317, 475, 561, 600, 633, 668, 1124).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.



**24 Partidas rechazadas:** (3, 24, 26, 28, 44, 101, 119, 174, 218, 315, 322, 339, 457, 532, 534, 538, 540, 544, 545, 546, 552, 563, 575, 593).

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazada:** (172).

**MOTIVO DEL RECHAZO:** No se detallaron las características de los insumos que se ofertan económicamente, en relación con lo solicitado en el formato 14, correspondiente a la propuesta técnica.

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII NUMERAL No.03 INCISO A) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

**19.- PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**

**15 Partidas rechazadas:** (36, 57, 133, 224, 245, 267, 277, 377, 378, 416, 469, 611, 630, 636, 696)

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**4 Partidas rechazadas:** (432, 495, 584, 621)

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazada:** (703)

**MOTIVO DEL RECHAZO:** El mismo precio ofertado lo realizo una empresa MIPYME, por lo que en caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas de empresas nacionales en el orden citado.

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y Formato No. 5.- Manifestación participación de las MIPYMES; Además conforme al Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora, donde las se establecen las consideraciones para las empresas MIPYMES.

**20.- RED DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**5 Partidas rechazadas** (108, 1087, 1088, 1089, 1092)

**MOTIVO DE RECHAZO:** PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

**FUNDAMENTO DEL RECHAZO:** APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page.

proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**1 Partida rechazada:** (133)

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

#### 21.- SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO SA DE CV

**2 Partidas rechazadas:** (50, 180)

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**13 Partidas rechazadas:** (101, 183, 321, 339, 346, 517, 569, 594, 617, 618, 628, 657, 660).

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

#### 22.- TECROM S.A. DE C.V.

**5 Partidas rechazadas:** (746, 982, 983, 996, 1036)

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (MEDIANA DE INVESTIGACION DE MERCADO).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**3 Partidas rechazadas:** (744, 745, 747)

MOTIVO DE RECHAZO: PRECIO NO ACEPTABLE, (PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS).

FUNDAMENTO DEL RECHAZO: APARTADO VII, Numeral 03, Inciso h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones. En relación al APARTADO VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Establecidas en Bases y conforme la Inciso A del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**2 Partidas rechazadas:** (1003, 1033).

MOTIVO DE RECHAZO: PARTIDA NO ADJUDICADA, PRECIO MAYOR A LA PRIMERA OPCION.

II.- Que durante la evaluación detallada de los documentos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el APARTADO VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la Licitación y utilizando como soporte el Dictamen de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2023, se determinó que las propuestas de las siguientes empresas cumplieron cabalmente con todos y cada uno de los requisitos estipulados en la Convocatoria de la Licitación, acreditando su solvencia tanto técnica como económicamente:





PROVEEDOR ASIGNADO	CÓDIGOS ASIGNADOS	PARTIDAS ASIGNADAS	Suma de IMPORTE ASIGNADO
ASIGNADA	695		\$ 291,457,295.01
DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	83	14, 15, 24, 25, 30, 35, 39, 43, 57, 58, 67, 83, 95, 98, 114, 115, 132, 138, 147, 148, 152, 164, 165, 174, 180, 191, 232, 237, 266, 272, 278, 295, 307, 310, 311, 313, 314, 329, 336, 370, 377, 388, 416, 483, 497, 507, 510, 519, 523, 525, 537, 541, 556, 559, 570, 571, 572, 574, 577, 579, 588, 589, 596, 597, 598, 605, 639, 698, 701, 822, 824, 825, 827, 852, 853, 855, 857, 860, 1147, 1165, 1180, 1331, 1395	\$ 69,902,947.98
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS SA DE CV	64	11, 46, 70, 91, 106, 113, 119, 120, 121, 123, 133, 136, 137, 166, 168, 175, 187, 188, 207, 211, 243, 244, 246, 247, 250, 252, 253, 254, 261, 291, 364, 365, 369, 371, 373, 384, 386, 393, 404, 410, 419, 421, 431, 440, 462, 465, 468, 482, 485, 493, 498, 504, 505, 506, 578, 617, 627, 647, 649, 657, 684, 687, 703, 706	\$ 53,139,936.30
CARSALAB, S.A. DE C.V.	162	1, 2, 3, 4, 19, 26, 28, 44, 51, 52, 75, 82, 131, 134, 135, 153, 154, 155, 179, 182, 193, 194, 217, 218, 256, 282, 315, 338, 339, 355, 363, 366, 374, 378, 379, 380, 434, 496, 508, 509, 530, 532, 533, 534, 535, 536, 538, 540, 544, 545, 546, 549, 552, 560, 562, 563, 566, 575, 585, 594, 603, 614, 615, 621, 625, 633, 638, 648, 652, 653, 668, 675, 688, 721, 734, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 748, 754, 756, 759, 761, 762, 763, 775, 779, 782, 787, 809, 811, 812, 816, 817, 823, 826, 831, 833, 854, 856, 858, 859, 869, 870, 924, 960, 961, 962, 964, 966, 974, 975, 982, 983, 984, 985, 995, 1000, 1001, 1017, 1020, 1033, 1035, 1036, 1037, 1042, 1046, 1068, 1078, 1080, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1091, 1092, 1129, 1143, 1144, 1148, 1149, 1150, 1192, 1199, 1200, 1220, 1226, 1275, 1276, 1316, 1317, 1319, 1354, 1472, 1527, 1557, 1661	\$ 37,196,598.60
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE SA DE CV	135	744, 745, 746, 747, 768, 771, 773, 780, 784, 797, 804, 808, 835, 836, 843, 865, 866, 867, 868, 871, 872, 873, 967, 968, 977, 978, 979, 1004, 1005, 1011, 1016, 1018, 1030, 1055, 1070, 1083, 1084, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1105, 1106, 1109, 1117, 1121, 1122, 1123, 1132, 1133, 1181, 1184, 1188, 1194, 1198, 1203, 1210, 1211, 1222, 1225, 1228, 1229, 1234, 1240, 1254, 1265, 1267, 1270, 1272, 1273, 1274, 1278, 1279, 1280, 1284, 1285, 1288, 1291, 1299, 1302, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1328, 1332, 1336, 1337, 1339, 1348, 1350, 1357, 1370, 1372, 1379, 1381, 1382, 1386, 1388, 1393, 1398, 1400, 1415, 1420, 1424, 1426, 1430, 1432, 1442, 1444, 1448, 1455, 1458, 1461, 1463, 1465, 1480, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1495, 1496, 1499, 1500, 1501, 1511, 1513, 1514, 1517, 1692	\$ 17,586,481.85
GRUPO ACTIPRO S.A. DE C.V.	38	33, 97, 101, 103, 108, 130, 139, 149, 167, 183, 215, 216, 219, 242, 245, 277, 321, 367, 400, 436, 437, 449, 457, 458, 459, 470, 477, 480, 488, 490, 492, 495, 524, 526, 569, 618, 631, 676	\$ 16,211,082.20
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	25	333, 346, 502, 517, 527, 531, 539, 542, 543, 547, 551, 568, 628, 632, 646, 921, 922, 1049, 1065, 1110, 1163, 1334, 1352, 1447, 1492	\$ 15,830,352.82
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	47	5, 7, 8, 10, 27, 66, 100, 144, 184, 185, 198, 228, 230, 233, 238, 255, 330, 343, 447, 487, 520, 557, 558, 584, 590, 635, 842, 882, 928, 954, 955, 957, 1003, 1053, 1063, 1064, 1069, 1074, 1082, 1166, 1183, 1258, 1277, 1438, 1439, 1440, 1452	\$ 14,563,357.80
ÓPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.	19	50, 93, 94, 171, 201, 231, 308, 312, 317, 318, 319, 320, 323, 432, 456, 521, 528, 553, 666	\$ 11,527,990.54
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	15	223, 293, 382, 442, 479, 484, 494, 529, 567, 619, 660, 709, 710, 711, 714	\$ 10,769,872.90
MEDICA INTEGRAL HDM, S.A. DE C.V.	6	945, 946, 996, 1002, 1224, 1366	\$ 8,889,589.42
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A. DE C.V.	7	45, 156, 172, 220, 264, 356, 644	\$ 8,444,094.00
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	29	79, 140, 221, 222, 251, 322, 328, 368, 390, 391, 420, 435, 443, 446, 452, 455, 460, 476, 500, 501, 580, 593, 634, 662, 678, 694, 695, 705, 708	\$ 8,438,110.49
MG MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	5	1681, 1682, 1683, 1684, 1685	\$ 7,848,088.40
MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON, S.A. DE C.V.	18	60, 87, 88, 92, 102, 110, 129, 162, 208, 213, 224, 262, 276, 349, 372, 407, 415, 707	\$ 7,489,514.50
ALURTEK, S. DE R.L. DE C.V.	3	513, 909, 917	\$ 2,013,364.05



INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP S.A. DE C.V.	21	767, 790, 793, 798, 876, 888, 912, 913, 914, 1057, 1059, 1060, 1107, 1301, 1342, 1404, 1405, 1408, 1450, 1456, 1479	\$ 677,093.21
RED DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	125, 178, 381	\$ 471,018.80
GAFCOM COMPANY S.A. DE C.V.	2	316, 351	\$ 141,150.45
COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2	1333, 1515	\$ 135,160.00
TECROM S.A. DE C.V.	7	939, 940, 941, 942, 943, 944, 1034	\$ 122,177.89
DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.	4	733, 818, 929, 930	\$ 59,312.81
<b>INSACULACION</b>	<b>5</b>		<b>\$ 1,118,062.03</b>
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	5	212, 422, 438, 439, 503	\$ 1,118,062.03
<b>Total general</b>	<b>700</b>		<b>\$ 292,575,357.04</b>

Las partidas 212, 422, 438, 439 y 503, se adjudican por insaculación entre las empresas que empataron en precio, adjudicándose de la siguiente forma:

PARTIDA	IMPORTE EN PESOS SIN I.V.A.	GANADOR DEL SORTEO
212	89,679.96	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
422	214,800.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
438	16,483.50	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
439	768,778.57	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
503	28,320.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías:**

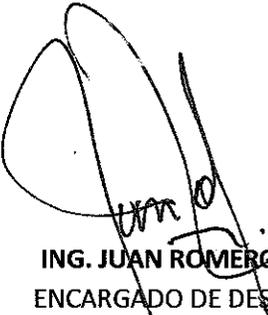
Los licitantes adjudicados deberán presentarse a firmar los contratos respectivos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a esta fecha, en la oficina de la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el segundo piso "EL ISSSTESON", sito en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centenario, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 217 1710; en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Los licitantes ganadores, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberán presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, conforme el numeral 9.- Forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato del apartado XI de la convocatoria.

La presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria de la presente Licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:32 horas del mismo día, se dan por terminado el acto de fallo y la licitación pública internacional abierta No. LPA-926049950-001-2023, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad las partes que intervinieron en el mismo recibieron copia de la presente.

POR: ISSSTESON



ING. JUAN ROMERO LOYA  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES



Gpe. Fernanda Gastelum S.  
LIC. GUADALUPE FERNANDA GASTÉLUM SALCIDO  
ENCARGADA DE CUADRO BÁSICO



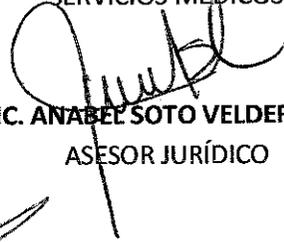
M.C. CARLOS FERNANDO CHAIRES GONZÁLEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS Y  
SUMINISTROS MÉDICOS



DRA. MARÍA LUISA CAAMAÑO MIRANDA  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y CALIDAD DE  
SERVICIOS MÉDICOS



ING. MARTÍN ADRIÁN MENDOZA AMPARANO  
INGENIERO BIOMÉDICO DE LA SUBDIRECCIÓN  
MÉDICA



LIC. ANABEL SOTO VELDERRAIN  
ASESOR JURÍDICO



LIC. MISAEL SOLIS SOTELO  
COORDINADOR JURÍDICO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:



LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO  
A ISSSTESON

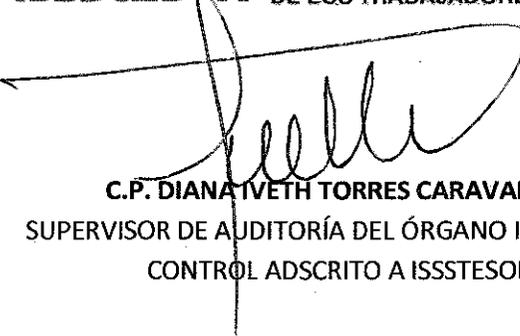


C.P. FRANCISCO ARTURO CORNIDEZ ARMENDÁRIZ  
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



  
C.P. DIANA IVETH TORRES CARAVANTES

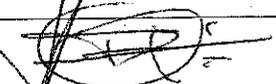
SUPERVISOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL ADSCRITO A ISSSTESON

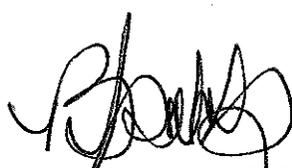
NO SE PRESENTÓ

C.P. LUIS CARLOS LEYVA ROMERO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE SONORA

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
C. ALEJANDRO MENDIVIL MORENO	DISTRIBUCIONES MARADEV, S. A. DE C. V.	
C. ARMANDO LÓPEZ GUEVARA	DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S. A DE C. V.	
C. TRINIDAD PERALTA MARTINEZ	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
C. MARTÍN ERNESTO GARCÍA TANORI	FÁRMACOS DAROVI, S. A. DE C. V.	

  
LIC. BERTHA ISABEL QUIJADA DURAZO  
NOTARIO PÚBLICO No. 22

## NOTA ACLARATORIA

Del acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta

No. LPA-926049950-001-2023

Se emite el presente documento para corregir la siguiente información contenida en el acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926049950-001-2023, que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ("EL ISSSTESON"), para la adjudicación del contrato de adquisiciones denominado: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN".

En el acta de fallo, en la hoja número 1 de 19, en el numeral I:

Dice:

Nombre	Cargo
Dr. Miguel Ángel Figueroa Leyva	Coordinador de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel

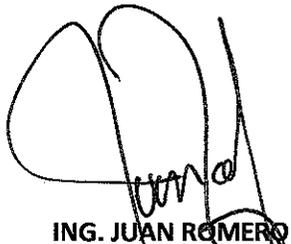
Debe decir:

Nombre	Cargo
Dr. Miguel Figueroa Leyva	Coordinador de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel

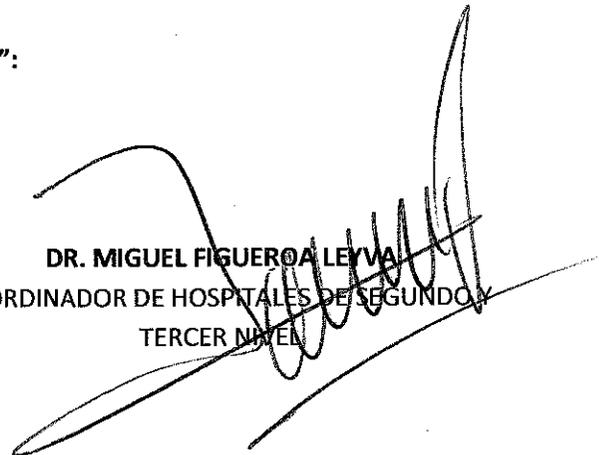
Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, con fecha 22 de marzo de 2023 se emite la presente Nota Aclaratoria, la cual se adjunta como anexo al acta del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926049950-001-2023.

POR "EL ISSSTESON":



ING. JUAN ROMERO LÒYA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE  
LICITACIONES.



DR. MIGUEL FIGUEROA LEYVA  
COORDINADOR DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y  
TERCER NIVEL